

COMUNICADO DE LA ZONA SUR

Soyatitán Chiapas, a 6 de agosto de 2026.

“Despertó Jacob de su sueño y dijo: ¡ciertamente el Señor está en este lugar, y yo no lo sabía!”. Y tuvo miedo y dijo: ¡Cuán digno de todo respeto es este lugar! ¡Es nada menos que una Casa de Dios! ¡Esta es la Puerta del Cielo” Génesis 28,16-17!

A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES

A LAS AUTORIDADES COMUNALES Y EJIDALES

A LOS AGENTES MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES RURALES

A LAS JUNTAS DE FESTEJOS Y PATRONATOS DE TEMPLOS

AL PUEBLO EN GENERAL

A TODAS LAS PERSONAS DE BUENA VOLUNTAD

Los Agentes de Animación y Coordinación Pastoral, en comunión con los servidores y servidoras de las comunidades de las cinco Parroquias que conformamos la Zona Sur de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: Parroquia de San Bartolomé Apóstol (Venustiano Carranza); Parroquia Santa Cruz (Socoltenango); Parroquia Nuestra Señora de la Asunción (Soyatitán); Parroquia San Miguel Arcángel (Villa las Rosas); Parroquia San Agustín de Hipona (Teopisca) y San Francisco de Asís (Amatenango del Valle).

Les exhortamos a todas y todos los que están dando un servicio en la Iglesia, Casa de Dios y en el Pueblo; a las autoridades civiles comunales y ejidales, a los encargados de festejos, a las juntas de las fiestas patronales, para que cuiden, de las buenas costumbres, y tradiciones que nos han dejado nuestros abuelos y abuelas, la fe del pueblo se fortalezca con la evangelización que se está dando a través de la reflexión de la Palabra de Dios. Jesús nos dice: “Quiero que tengan vida y vida en abundancia. (Jn.10, 10). En otro pasaje de la sagrada escritura señala: “Mi casa será llamada casa de oración. Pero ustedes la han convertido en una cueva de ladrones. Mt. 21, 13, les pedimos a ustedes como autoridades de las comunidades que no permitan que se convierta la Casa de Dios en lugar de negocio con las ventas y consumo de bebidas alcohólicas dentro de los atrios de las Iglesias, exigimos que se mantengan alejadas de las Iglesias.

La virgen María Madre de la Iglesia nos dice en las bodas de Cana “Hagan lo que él les diga” Juan 2,5. Aprendamos de María nuestra Madre quien cumplió siempre la voluntad de Dios. No queremos que los atrios de las Iglesias se sigan profanando con estas bebidas alcohólicas que solo traen sufrimientos, enfermedades, accidentes y muertes.

Ccp a todas las autoridades competentes, al comité de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas y Minerva Bello.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4. Nos dice que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo tanto, todas las autoridades civiles deberán velar por la salud y bienestar de todas las familias, con el fin de garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, y demás sistemas o dispositivos similares que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Por otra parte, el Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas establece en el artículo 57. Queda prohibida el almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en:

I.- Centros de trabajo urbano, rurales, ejidales o comunales;

II.- En la vía pública;

III.- En locales situados dentro de un radio de 250 metros de los límites de lugares dedicados a jardines de niños, escuelas de cualquier nivel, centros culturales, hospitales, fabricas, mercados, cuarteles, templos, parques de recreación y edificios públicos.

Pedimos a las autoridades que cumplan con lo establecido en nuestra Carta Magna de México y lo que señala el Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas en el artículo 5.- Facultad al H. Ayuntamiento, para vigilar todo lo que se relacione al cumplimiento y aplicación de este reglamento, a través de la subdirección de salubridad y del departamento jurídico.

La Diócesis de San Cristóbal de Las Casas y las cinco parroquias del Equipo Sur estamos en contra del consumo de estas bebidas por el bien de la comunidad católica y pedimos que se unan con nosotros todas las personas de buena voluntad y ustedes como autoridades comunales, municipales, ejidales y agentes de las comunidades rurales, a renunciar y denunciar estos actos dañinos que solo traen violencia intrafamiliar en nuestras comunidades, enfermedades, inseguridad, y falta de economía en la familia.

“El alcoholismo es una enfermedad que no solo afecta el cuerpo, también afecta la forma de pensar y de actuar de las personas, ellas no ven el daño que causan a los demás”. Proverbios 23,33. Este problema del consumo y venta del alcohol no deja que vivamos las fiestas patronales y otras festividades más de nuestras comunidades en paz y en armonía con nuestras familias y con el pueblo.

Exigimos a las Autoridades Comunales, Municipales y Ejidales que respeten y atiendan nuestro Derecho de Petición toda vez, que la Constitución Política de los

Ccp a todas las autoridades competentes, al comité de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas y Minerva Bello.

Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 8. Señala que "los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa".

Atentamente,

**Pueblo Creyente de las cinco Parroquias de la Zona Sur de la Diócesis
de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.**



Ccp a todas las autoridades competentes, al comité de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas y Minerva Bello.